

## ***Prolongar las legislaturas***

**Josep María Vallès**, miembro de *Ciutadans pel Canvi* y conseller de Justícia del Govern de la Generalitat de Catalunya (EL PERIODICO, 26/04/05)

Una alusión --imprevista, pero no impertinente-- del *president* de la Generalitat de Catalunya ha devuelto a la agenda política el vidrioso asunto de la financiación de los partidos. Es una de las dos cuestiones que más influyen sobre la calidad y la reputación de las democracias contemporáneas: su vinculación con el dinero privado y su interrelación con los medios de comunicación. La polémica se reabre y reaparecen viejas propuestas de regulación sobre tres aspectos del problema: falta de publicidad, fiscalización ineficaz y afán desmesurado de recaudación. Quiero centrarme en la última: la que apunta a la necesidad de limitar las necesidades recaudatorias de los partidos políticos. Es sabido que las formaciones políticas activan su funcionamiento con ocasión de las consultas electorales. Se les reprocha su conversión en "máquinas de conseguir votos" y su poca presencia social salvo en el momento de las campañas electorales y de las largas precampañas que las preceden. Por esta razón, se afirma que uno de los remedios a la desviación --o corrupción-- en las prácticas financieras partidistas sería la limitación de los gastos electorales. Es razonable. Pero hay que recordar que el gasto electoral de los partidos políticos se convierte en ingreso económico de otros actores: empresas de publicidad, prensa escrita y audiovisual, agencias creativas, empresas de telecomunicaciones, alquiler de locales y equipos técnicos, medios de transporte, suministradoras de papel y otros materiales fungibles, talleres gráficos, distribuidoras postales, etcétera.

En otras palabras, el dinero recaudado por los partidos no se deposita en sus arcas, no engrosa sus activos ni alimenta inversiones especulativas. Se transfiere muy rápidamente al tejido económico del país. Algunas exclamaciones sobre el despilfarro económico de los partidos son inconscientes o hipócritas, cuando las pronuncian quienes --de manera directa o indirecta-- se benefician de dicho despilfarro.

SERÁ DIFÍCIL, por tanto, legalizar una reducción de gastos electorales ante la incitación que otros actores económicos lanzan sobre los partidos políticos como consumidores de sus servicios. Los partidos son víctimas de un "consumismo de campaña", que les lleva a gastar en acciones propagandísticas cuya rentabilidad --en términos electorales-- es más que discutible. Sin perjuicio de fijar una limitación de gasto en cada campaña, hay que buscar un modo más drástico de disminuirlo. ¿Por qué no reducir el número de campañas? Bastaría con prolongar la duración de las legislaturas. Si los ayuntamientos, los parlamentos autonómicos y las Cortes Generales dispusieran de mandatos de cinco años en lugar de los cuatro vigentes, el número de campañas --a medio y largo plazo-- se reduciría y, con ello, el frenesí gastador de los partidos políticos.

En un ciclo de 12 años, el número de campañas electorales --municipales, autonómicas, estatales y europeas-- pasaría de un mínimo de once a un mínimo de ocho, con una reducción de más del 25%. Existe otro argumento poderoso --además del económico-- para ampliar el mandato electoral. Una política pública que pretenda resultados consistentes requiere un horizonte superior a los cuatro años teóricos de las legislaturas actuales. Son cuatro años teóricos, porque en la práctica el primer y el último año de cada mandato están afectados por la renovación electoral.

En el primer año del mandato, los equipos gestores se constituyen, hacen su rodaje, dibujan sus políticas y calculan sus disponibilidades presupuestarias. No es, en general, un año muy productivo en obra de gobierno. Por su parte, el último año del mandato está ya teñido de previsiones electorales: la Administración disminuye su ritmo o se paraliza, la incertidumbre del resultado electoral bloquea compromisos a medio y largo plazo y los dirigentes políticos tienen su mirada puesta en los próximos comicios, más que en la definición o gestión de las políticas concretas. En resumen, los cuatro años teóricos suelen quedarse en menos de tres de actuación política efectiva.

¿Es, pues, un despropósito prolongar la duración de las legislaturas? Puede parecerlo a quienes insisten --con razón-- en la necesidad de limitar la permanencia en el poder de los dirigentes políticos. Pero una cosa no es incompatible con la otra. Es posible incrementar la duración de la legislatura de cuatro a cinco años --reduciendo gastos electorales y aumentando eficacia de gobierno-- y, al mismo tiempo, establecer la limitación legal para que una persona no pueda disfrutar de más de dos o tres mandatos consecutivos.

LOS PARTIDOS políticos catalanes tienen la oportunidad de incorporar al nuevo Estatut d'Autonomia esta doble regulación por lo que hace a nuestro Parlament. Sería un estímulo y un ejemplo para reformar las disposiciones que afectan a los ayuntamientos y a las Cortes Generales.

La propuesta puede ser descartada como poco realista. No va a ser bien acogida por quienes se benefician económicamente de la frecuencia de campañas o por quienes aspiran a una nueva oportunidad de figurar en la lista de candidatos. Pero pienso que quienes se preocupan seriamente por la calidad de nuestra democracia deberían considerar cualquier propuesta que pueda favorecer la eficiencia gubernamental y la erradicación de prácticas irregulares o corruptas que la deslegitiman.